



**16 de enero de 2023**

## **Políticas Internas para Gasto Directo aplicado a mantenimiento de infraestructura (capítulos 2000 y 3000)**

Se deberá elaborar un proyecto ejecutivo en el cual se justifique la aplicación del recurso, dirigido a la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con atención a la Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física y copia la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

El Proyecto se tendrá que integrar de la siguiente manera:

### 1.- Situación actual:

- Breve descripción del proyecto
- Memoria fotográfica de la situación actual

### 2.-Descripción de la intervención

- Beneficios esperados
- Descripción de Actividades por realizar, con su calendarización.
- Un mínimo de 2 cotizaciones (proveedores debidamente registrados en plataforma previamente)
- Designación de un responsable del IT, en atención a las actividades a realizar

Durante la ejecución se deberá considerar lo siguiente:

- Generar evidencia fotográfica de los avances de cada una de las actividades programadas
- En caso de que alguna actividad no se cumpla de acuerdo con lo programado, se deberá justificar el motivo del incumplimiento y en su caso reprogramar

Una vez que se envíe el proyecto, se realizará un análisis de las diferentes solicitudes, de tal manera que se priorizarán de acuerdo con la urgencia, impacto y recurso disponible.

De los proyectos autorizados, se deberá enviar una vez concluida la intervención:

### 3.- Resultados de la intervención





- Reporte ejecutivo final
- Memoria gráfica de las actividades realizadas (fotografías o videos de los trabajos realizados)
- Factura presentada (en formato digital)
- Evidencia del pago de las facturas

### Consideraciones adicionales

Los proyectos deberán de presentarse de manera mensual, por lo menos dos semanas antes del comienzo de su ejecución; a fin de que el recurso esté disponible en los primeros días hábiles del mes correspondiente.

En casos extraordinarios, se podrán autorizar proyectos con duración superior a un mes, en atención a la complejidad o monto requerido para la atención.

La vigencia de una solicitud es de tres meses, por lo que, en caso de no ser asignado después de ese periodo, se sugiere actualizar el proyecto y remitirlo nuevamente.

Los montos por autorizar y a integrar por factura, serán definidos por la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Finanzas.

